

ACUERDO No. 52

25/09/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de la misma manera el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto Único 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

(ii) **Aclaraciones**

1. Que el OCAD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO suscribió el acta No. 48 y acuerdo 50 de fecha 29 de agosto de 2019, en los cuales se estableció la entidad designada para la ejecución e interventoría de proyectos aprobados durante la sesión no presencial; verificada la información, se estableció que se cometió error de transcripción en el valor de ejecución, perteneciente a la obra del siguiente proyecto viabilizado, priorizado y aprobado:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN
MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS VEREDAS SAN SILVESTRE Y SAN JOSÉ DEL CHUNGA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2019006860020

De acuerdo con lo anterior, y con motivo de facilitar los procesos inherentes posteriores a la sesión del OCAD, la Secretaría Técnica DEPARTAMENTAL del Putumayo se permite aclarar el valor de ejecución perteneciente a la obra del proyecto.

2. Que el OCAD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO suscribió el acta No. 49 y acuerdo 51 de fecha 16 de septiembre de 2019, en los cuales se estableció la entidad designada para la ejecución e interventoría de proyectos aprobados durante la sesión no presencial; verificada la información, se estableció que se cometió error de transcripción en el valor de ejecución, perteneciente a la obra del siguiente proyecto viabilizado, priorizado y aprobado:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN
Mejoramiento DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE Mocoa	2019006860023

De acuerdo con lo anterior, y con motivo de facilitar los procesos inherentes posteriores a la sesión del OCAD, la Secretaría Técnica DEPARTAMENTAL del Putumayo se permite aclarar el valor de ejecución perteneciente a la obra del proyecto.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que las decisiones tomadas en las sesiones del OCAD de fecha 29 de agosto y 16 de septiembre de 2019 no se alteran con el contenido las solicitudes anteriormente mencionadas.

ACUERDA:

TITULO I

ACLARACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 1: Aclarar el valor de ejecución, perteneciente a la obra de los siguientes proyectos viabilizados, priorizados y aprobados

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019006860020	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DEL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LAS VEREDAS SAN SILVESTRE Y SAN JOSÉ DEL CHUNGA, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC – 45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$ 3.196.016.122
FUENTES	TIPO DE RECURSOS		CRONOGRAMA MGA	VALOR
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2019 – 2020	\$ 3.196.016.122
VALOR APROBADO POR EL OCAD		\$ 3.196.016.122		
VALOR EJECUCIÓN – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 2.985.042.840		
VALOR INTERVENTORÍA – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$210.973.282		
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO		Municipio de San Francisco		



ENTIDAD DESIGNADA COMO INTERVENTORÍA	Departamento de Putumayo		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	9 MESES	Año en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020
RESULTADO EVALUACIÓN POR PUNTAJE	58,00		
CONCEPTO DEL SECTOR	EL PROYECTO CUENTA CON CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DEL DÍA 29 – 08 – 2019.		

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2019006860023	Mejoramiento DE VÍAS URBANAS EN EL BARRIO SINAY EN EL MUNICIPIO DE Mocoa	AC – 45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD – FASE 3	\$1.159.299.933,00
FUENTES	TIPO DE RECURSOS		CRONOGRAMA MGA	VALOR
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2019 – 2020	\$1.159.299.933,00
VALOR APROBADO POR EL OCAD		\$1.159.299.933,00		
VALOR EJECUCIÓN – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$1.089.093.946,00		
VALOR INTERVENTORÍA – ASIGNACIONES DIRECTAS		\$ 70.205.987,00		
ENTIDAD PÚBLICA PROPUESTA COMO EJECUTORA DEL PROYECTO		Departamento de Putumayo		
ENTIDAD DESIGNADA COMO INTERVENTORÍA		Departamento de Putumayo		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	9 meses	Año en el que se recibe el bien o servicio	2019 – 2020	
RESULTADO EVALUACIÓN POR PUNTAJE	43,10			
CONCEPTO DEL SECTOR	EL PROYECTO CUENTA CON CONCEPTO FAVORABLE EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DEL DÍA 13 – 09 – 2019.			

ARTÍCULO 2. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.



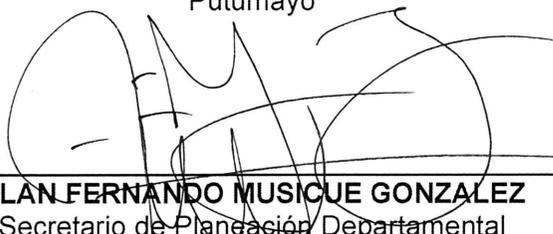
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ

Gobernadora de Putumayo

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Putumayo



ALAN FERNANDO MUSICUE GONZALEZ

Secretario de Planeación Departamental

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Putumayo

Fecha de la sesión del OCAD: 29/08/2019 y 16/09/2019

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 29/08/2019 y 16/09/2019